

ACTA No. 86

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:48 horas del día martes 8 (ocho) de julio del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SEXAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.*
- 2.- *Instalación formal de la sesión.*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que rinde la Comisión de Hacienda respecto a la erogación por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard.*
- 6.- *Modificación al presupuesto de ingresos y egresos por los importes del primero y segundo tramo del crédito autorizado con banobras por un importe de \$78'000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.)*
- 7.- *Apertura de las partidas presupuestales para el ejercicio los recursos del SUBSEMUN 2008.*
- 8.- *Dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado, en relación a la minuta de proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 37 y el artículo 96 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.*
- 9.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo,

Alicia Manzo Manzo

faltando la PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ MONTES, quien falta por estar fuera de la ciudad, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 8 de julio del año 2008, siendo las 15:00 horas del día declaro legalmente instalada esta SEXAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, preguntó si hubiera otra observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, informa que el acta anterior se envió con anticipación y pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna, y continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por unanimidad de los presentes el ACTA No. 85 de fecha 26 de junio de 2008-----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda de lectura al Dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la erogación por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su calidad de Presidente de la Comisión mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES, SECRETARIOS DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A FAVOR DEL ING. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS GERARD, POR PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS AL PROGRAMA DE MICROCUENCAS 2005; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

Alcaldía 11 de marzo de 2008

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV incisos a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la solicitud de autorización para erogar la cantidad de \$50,000.00 a favor del Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard, por pago de servicios prestados al programa de microcuencas 2005.

SEGUNDO.- Que mediante oficios 182/2008 de fecha 25 de junio de 2008 y T062/2008 con fecha 27 del mismo mes y año; el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite la documentación que fue objeto del asunto desahogado en la quincuagésima novena sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de Junio del presente año.

TERCERO.- Que de los documentos anexos se exhibe el Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. como Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido denominado "EL FIRCO" y por la otra el Municipio de Tecomán, habiendo tenido por objeto que "EL MUNICIPIO" sectorice y gestione, proyectos y acciones de desarrollo integral en microcuencas, proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos para el seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación "PRPC's". Así como para que brinden asistencia técnica y capacitación permanente para la ejecución de programas, proyectos y acciones en las microcuencas atendidas en Madrid y Tecolapa, tal y como se estipula en el convenio. Acordándose en dicho contrato el monto a pagar a los técnicos operativos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Asimismo se exhibe el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación "FIRCO" Y "H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN" para dar marco al desarrollo integral de Microcuencas, del que se desprende como técnico operativo para las microcuencas de Madrid y Tecolapa, al Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard.

CUARTO.- Que de los documentos que se anexan al presente dictamen, también se aprecian dos oficios sin número de fechas 15 y 19 de Junio de 2006, por parte del ex-Director de Desarrollo Rural, mediante los cuales manifiesta que no se le pagó al Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard los servicios profesionales en su totalidad por falta de recursos presupuestales en dicho año; no obstante, que se había cumplido satisfactoriamente con los trabajos a que estaban obligados con el Municipio derivado del convenio antes precisado.

QUINTO.- Que dentro de la Cuenta Pública Municipal está registrado el adeudo al Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard por concepto del Pago de Microcuencas de Tecolapa y Madrid, derivado de ejercicios anteriores, por la cantidad de \$50,000.00 M.N., cumpliendo así lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, a fin de que proceda la realización de pagos por los conceptos de ejercicios anteriores; considerando así que no se le ha cumplimentado el pago como cumplimiento del convenio con "EL FIRCO" antes precisado.

SEXTO.- Que obra en el acta 145 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 28 de septiembre de 2006 en el desahogo del noveno punto del orden del día relativo a asuntos generales, la autorización por unanimidad del Cabildo que por omisión no quedó asentado en el acta correspondiente el pago al Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard por el seguimiento de 2 Microcuencas de las comunidades de Madrid y Tecolapa correspondiente a \$50,000.00 M.N.

Alejo M. Cárdenas

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que es facultad del Cabildo administrar libremente su hacienda, así como autorizar para que se ejerzan partidas a fin de cubrir las necesidades que originen las obligaciones contraídas por Administración Pública Municipal, conforme lo establecen los artículos 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas, es PROCEDENTE EL PAGO QUE SE LE ADEUDA AL ING. HECTOR MANUELA CARDENAS GERARD, a fin de dar cabal cumplimiento al convenio firmado desde el 30 de agosto de 2004, por parte del MUNICIPIO Y FIRCO, por el seguimiento de dos microcuencas en Madrid y Tecolapa, así como al cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado en sesión del día 28 de septiembre de 2006.

ARTICULO TERCERO.- Que el pago será por la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) tal y como se desprende de los asientos contables que obran en la Cuenta Pública Municipal y de las condiciones en que se celebró el contrato origen de la obligación por parte del Municipio.

ARTICULO CUARTO.- Que se recomienda a los servidores públicos C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal; y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Contralor Municipal para que velen por el exacto cumplimiento del presente dictamen, atendiendo a sus obligaciones y a las consideraciones aquí expuestas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los ocho días del mes de Julio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rubrica

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
SECRETARIO.- rubrica

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
SECRETARIO.- rubrica.

Acto seguido el Presidente Municipal, manifestó que de manera responsable como gobierno, con esto se da cumplimiento a una deuda institucional, con una persona que hizo sus servicios y esta pendiente el pago, dando cumplimiento a esta obligación, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración del pleno el Dictamen que rinde la Comisión de Hacienda respecto a la erogación

por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Ing. Héctor Manuel Cárdenas Gerard, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio que envía la Tesorera Municipal para la Modificación al presupuesto de ingresos y egresos por los importes del primero y segundo tramo del crédito autorizado con banobras por un importe de \$78'000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.), procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

OFICIO NO. T065/2008

**C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Me refiero al crédito que fue autorizado por el H. Cuerpo de Gobierno en fechas anteriores, mismo que se encuentra dividido en dos tramos, el tramo uno que comprende \$46'000,000.00 (Cuarenta y Seis millones de Pesos 00/100 M.N.) para la reestructuración de las deudas con Bancomer y Banobras; y 32'000,000.00 (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.) correspondientes al tramo dos, mismos que serán destinados a la Inversión Productiva.

Derivado de lo anterior me permito remitirlo a Usted para que en la próxima sesión de Cabildo sea puesto a la consideración del pleno lo siguiente:

1.- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008
En el rubro de Empréstitos por \$78'000,000.00

2.-MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO SIGUE:
A).- Apertura del centro de costos 24-01 CREDITO BANOBRAS 2008.

24-01-025-000-0000 CREDITO BANOBRAS 2008		78'000,000.00
24-01-025-001-0000 Reestrutura y refinanc. de deuda	46'000,000.00	
24-01-025-001-0001 Bancomer	43'000,000.00	
24-01-025-001-0002 Banobras	3'000,000.00	
24-01-025-001-0000 Inversión Pública Productiva	32'000,000.00	
24-01-025-001-0001 Obras Diversas	32'000,000.00	

3.-APERTURA DE LA PARTIDA 19-08-011-001-0005 BANOBRAS 2008 (78'000,000), para el pago de la nueva amortización mensual.

4.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA PARTIDA ANTERIOR, COMO SIGUE:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
19-08-011-001-0004	Crédito de 45'000	4,587,404.28	0.00	3,746,412.07	840,992.21
19-08-011-001-0005	BANOBRAS 2008 (78)	0.00	3,746,412.07	0.00	3,476,412.07
SUMAS		4,587,404.28	3,746,412.07	3,746,412.07	4,587,404.28

5.- AUTORIZACION PARA EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ANTERIORES AL CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2008.

6.- LA DISPENSA DE TODO TIPO DE TRAMITE EN COMISIONES CON MOTIVO DE LAS FECHAS DE CIERRE QUE YA ESTAN PROXIMAS.

Salvador Ochoa Romero

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

**C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Referente al Subsidio para la Seguridad Municipal (SUBSEMUN), que en sesión de fecha 27 de febrero 2008, Acta No. 73 en el punto no. 5, donde tuvieron a bien aprobar la firma del Convenio de Adhesión para dicho programa, informo a Usted que para estar en condiciones de operarlo, se requieren las siguientes modificaciones presupuestales,

1.- APERTURA DE LAS PARTIDAS: (PARA LA APORTACION FEDERAL)

23-01-024-001-0000 SUBSEMUN 2008 9'000,000.00
23-01-024-001-0001 Profesionalización 2'043,659.00
23-01-024-001-0002 Equipamiento 6'914,900.00
23-01-024-001-0003 Infraestructura 41,441.00

2.- APERTURA DE LA PARTIDA: (PARA LA APORTACION MUNICIPAL)

19-08-011-002-0005 Renivelación Salarial Subsemun 2008 3'000,000.00

3.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
19-08-011-001-0003	Banobras 18'000	2,420,447.66	0.00	2,420,447.66	0.00
19-08-011-001-0004	Crédito de 45'000	840,992.21		840,992.21	0.00
19-08-011-002-0005	Renivelación salarial	0.00	3'000,000.00	0.00	3,000,000.00
19-08-011-003-0001	Proveedores	3,328.69	261,439.87	0.00	264,768.56
SUMAS		3,264,768.56	3,261,439.87	3,261,439.87	3,264,768.56

4.- AUTORIZACION PARA EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ANTERIORES AL CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2008.

5.- LA DISPENSA DE TODO TIPO DE TRAMITE EN COMISIONES CON MOTIVO DE LAS FECHAS DE CIERRE QUE YA ESTAN PROXIMAS.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col. Julio 2 de 2008.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

**C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL.- rubrica.**

El Presidente Municipal solicitó al Contralor Municipal ampliara la información, tomando la palabra el C.P. Héctor Manuel Sánchez Peregrina, quien manifiesta que como ya fue expresado en la reunión con la Comisión de Hacienda, en la semana pasada, estos movimientos obedecen a la adecuación presupuestal que se debe hacer a efecto de dar aplicación material al convenio que el municipio suscribió con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto de los 12 millones de pesos que integran el programa SUBSEMUN 2008, explicando que se abren las partidas por 9 millones, respecto de la aportación federal y 3 millones respecto de la renivelacion salarial que es con lo que el Municipio está contribuyendo para hacer el Conjunto de los 12 millones de pesos, quedando también la subpartida de la profesionalización, el equipamiento y la infraestructura en los términos del anexo del convenio donde

Abra marzo de

LA

señalan los montos, tipo de adquisiciones y erogaciones que se van hacer en el ejercicio 2008 y consecuentemente, la Tesorera solicita las adecuaciones presupuestales para dar suficiencia a esas partidas a efecto de integrar los 3 millones de pesos, que el municipio le corresponden como aportación; continua expresando que finalmente al igual que el tramite del asunto anterior se solicita la dispensa del tramite a comisión, hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa quien solicitó una copia del oficio, sigue haciendo uso de la voz el Presidente Municipal mencionando que los 3 millones que se van a distribuir de la forma como se explicó, en virtud de que son reglas que fijó el Gobierno federal, dando seguimiento al convenio que se hizo y está es la distribución de los 9 millones de pesos que suman 12 millones en total, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval y manifiesta que esto es para dar cumplimiento a los 3 millones de pesos, lo que se comentó y se analizó en la comisión fue que se tenga cuidado lo de la renivelacion salarial porque es un año únicamente el que nos llega este recurso, porque en el siguiente no tendremos recurso pero si tendremos salarios altos, solicitud que ya se le hizo a la Tesorera, pidiendo se asentara el precedente y que el año siguiente se tenga que cumplir sin los 12 millones que se están manejando de forma extraordinaria. El Síndico Municipal manifestó que confirmará lo que dice el Regidor Hugo en la reunión previa, donde estuvo la comisión de Hacienda, aunque ahorita se esta obviando el tramite, de alguna manera, lo cierto es que no se está tomando una decisión al aire, se tuvo la reunión con la Tesorera, con el animo de poder solventar esta necesidad que había con un tiempo menor, lo importante fue que se pudo manejar de esta forma, haciendo el comentario que la comisión de hacienda si trabaja, es por ello que se viene con un dictamen en el que coinciden por que son cuestiones únicamente de tramite como lo comentó el Regidor Hugo, mencionando que en dicha reunión, la Tesorera aclaró todas las dudas, tomando en cuenta el mecanismo, mismo que quedo claro, concluyó.

A continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera laguna duda, no habiendo instruyó al Secretario de Ayuntamiento proceda a recibir la votación, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración la autorización para la apertura de las partidas presupuestales para el ejercicio los recursos del SUBSEMUN 2008, en los términos expuestos resultando, aprobado por unanimidad. -----

----- En desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado, en relación a la minuta de proyecto de decreto que reforma la fracción V del articulo 37 y el articulo 96 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE	NUM.085/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:	
PROPUESTA DE SOLICITUD ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.	

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "Salvador Ochoa Romero" written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 30 de junio del 2008, los CC. Diputados Gonzalo Isidro Sánchez Prado y Fernando Ramírez González en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, una minuta proyecto de decreto que reforma la fracción V, del artículo 37 y reforma el artículo 96 ambos de la constitución política del estado libre y soberano de colima, misma que fue emitida en la sesión celebrada por este honorable Congreso del Estado el día 24 de junio del 2008, en tal virtud el Presidente Municipal, giro instrucciones a la Secretaria a mi cargo , a fin de que los citados documentos sean sometidos al pleno del H. Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, proceso a formular el dictamen de procedimiento al que se propone deberá de sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O

Primero: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, los CC. Diputados Gonzalo Isidro Sánchez Prado y Fernando Ramírez González en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, una minuta proyecto de decreto que reforma la fracción V, del artículo 37 y reforma el artículo 96 ambos de la constitución política del estado libre y soberano de colima, misma que fue emitida en la sesión celebrada por este honorable Congreso del Estado el día 24 de junio del 2008, en tal virtud el Presidente Municipal, giro instrucciones a la Secretaria a mi cargo , a fin de que los citados documentos sean sometidos al pleno del H. Cabildo.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta dentro de la modernidad de la democracia y en el Derecho constitucional esta en boga la iniciativa popular, reviste gran importancia la labor legislativa y el actualizar nuestra leyes locales, por ello resulta necesario analizar la minuta de proyecto de reforma que fue enviada al Presidente Municipal.

TERCERO: Que las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima del Estado, son las siguientes:

ARTICULO UNICO.-Se reforma la fracción V, del artículo 37 y se reforma el artículo 96y ambos del a Constitución Política del Estado de Libe y soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 37.-

I a la IV .-

V.-A los ciudadanos colimenses debidamente identificados, mediante iniciativa popular presentada en forma, suscrita por un numero que sea cuando menos el 3% de los inscritos en el listado nominal de electores .Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción deberán ser dictaminadas en el siguiente periodo ordinario de sesiones a aquel en que se reciba, Esta facultad será reglamentada en los términos de la Ley respectiva.

ARTÍCULO 96.- Los ciudadanos de un municipio debidamente identificados, podrán presentar iniciativa popular de reglamento municipal, suscrita por un número que sea cuando menos el 4% de los inscritos en el Padrón electoral municipal respectivo. Las iniciativas presentadas conforme a este párrafo, deberán ser dictaminadas a más tardar seis meses después de que se reciban. Esta facultad será reglamentada en los términos de al Ley respectiva.

.....

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.-El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima."

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

[Handwritten signature]

Abaco navarro de

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor el 1º de octubre del 2008, previa su publicación en el Periódico Oficial "el Estado de Colima"

En merito de lo antes Expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO: Se propone que el H. Cabildo acuerde enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo para su discusión, análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO: Que una vez que sea discutida y analizada la minuta que contienen los proyectos de decreto que reforma la fracción V, del artículo 37 y reforma el artículo 96 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se diga si es de autorizarse o no y se instruya a esta secretaria para informar su resultado al H. Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 05 de julio del 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Secretario del Ayuntamiento informa que es un dictamen de procedimiento turna la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y que tiene que ver con tema de actualidad con el derecho constitucional que es la iniciativa popular, que no es otra mas que un instrumento ciudadano, para poder presentar iniciativas de modificación a alguna leyes y que el Congreso pide en su momento la opinión del Honorable Cabildo, para hacer la reforma a la Constitución del Estado.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado, en relación a la minuta de proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 37 y el artículo 96 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 13:48 horas del día 08 (ocho) de julio del año dos mil ocho, declara formalmente clausurada esta SEXAGESIMA TERCERA Sesión Extraordinaria de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

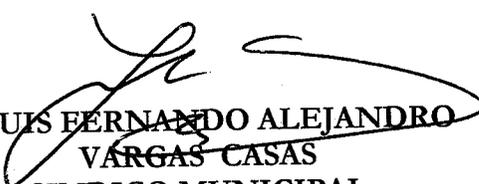
Aldea madero re

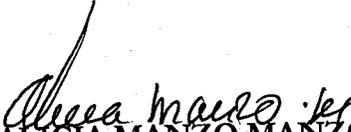
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

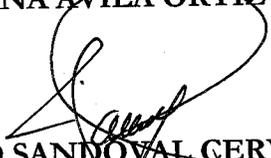

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL


C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR


C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

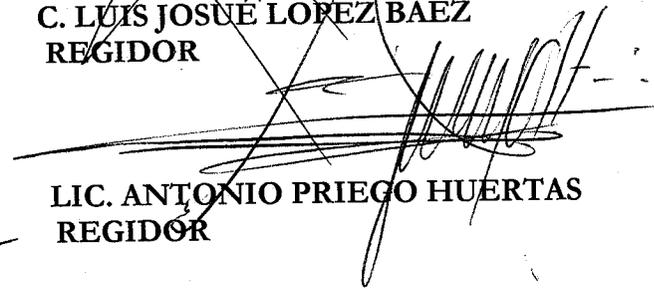

J. NATIVIDAD SANDOVAL GERVANTES
REGIDOR

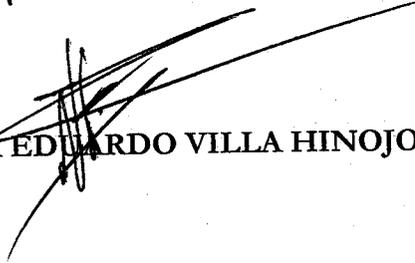

C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR


ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR


LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR


ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
